



DIDECO

DECRETO EXENTO N° 1667
CHOLCHOL, 08 NOV 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. El Decreto Exento N° 2345 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra como Alcalde Titular a don Luis Huirilef Barra.
3. El Decreto Exento N° 2346 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", el cargo de SECPLAN o quien subrogue.
4. El Decreto Exento N° 630 de fecha 31 de Julio del 2015 que nombra a la Sra. Gabriela Rubilar Palma como Dideco (S)
5. El Decreto Exento N°2300 de fecha 30 de Noviembre 2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017 a nivel de ítem.
6. El Decreto Exento N° 2301 de fecha 30 de Noviembre del 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 hasta el último nivel de desagregación.
7. El Decreto Exento N° 2353 de fecha 06 de Diciembre del 2017, que nombra al Sr. Sergio Antilef Antilef como Secretario Municipal (S).
8. Artículo N°10 N°7 Letra b) del Reglamento de Ley N°19.886, sobre compras públicas.
9. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 AÑO 2002.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, las Bases Técnicas de llamado a Concurso del "Fondo Concursable de Iniciativas Locales para emprendedores, Comuna de Cholchol por un monto de \$ 3.200.000.-
2. **DESÍGNESE**, para tales efectos como funcionaria responsable a la Srta. Gabriela Rubilar Palma Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cholchol.
3. **IMPÚTESE**, la adquisición de los bienes a la cuenta N.º 2152401008 "Premios y Otros", Centro de Costo N° 76 de acuerdo al presupuesto 2017.

APRUEBESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVASE.



SERGIO ANTILEF ANTILEF
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EST/JCG/SAA/GRP/mbm
Distribución

- Finanzas.
- Secretaria Municipal
- DIDECO